

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de esta subvención pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Figueruelas (www.figuieruelas.es).

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria asciende a 31.000 euros, con cargo a la aplicación 326.480.00 del presupuesto municipal.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ.

Las solicitudes de subvención, así como el resto de documentación a cumplimentar por el solicitante, se encuentran a disposición de los interesados como anexos a las bases, y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Figueruelas por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Figueruelas, 5 de mayo de 2017. — El alcalde, Luis Bertol Moreno.

ILLUECA

Núm. 4.109

ANUNCIO relativo a exposición del padrón y de cobranza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace público lo siguiente:

Primero. — Que por decreto de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2017 fue aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al período impositivo de 2017. El citado padrón se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrá formular ante el alcalde el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 TRLHL, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del antedicho período de exposición.

Segundo. — Que el plazo de ingreso voluntario de las deudas correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al período impositivo 2017 será único y abarcará desde el día 1 de mayo hasta el día 30 de junio de 2017.

Tercero. — En cuanto a la gestión recaudatoria del IBI de naturaleza urbana, se procederá a su fraccionamiento respecto a los vecinos que así lo soliciten y que tengan el recibo domiciliado de la siguiente manera: Primer plazo, por el 50% de la deuda tributaria, en fecha 1 de junio. Segundo plazo, por el 50% restante de la deuda, en fecha 1 de octubre. Por razones de economía administrativa en la gestión del impuesto, los recibos domiciliados cuya cuota no supere los 30 euros tendrán un único período de pago, que finalizará el 1 de julio.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de las deudas tributaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros colaboradora con este Ayuntamiento, si está en período voluntario.

Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los recargos del período ejecutivo y del interés de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25 a 28 y 62 y 161 de la Ley General Tributaria.

Illueca, a 5 de mayo de 2017. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

JARABA

Núm. 4.126

ANUNCIO relativo a delegación de autorización de acto de celebración de matrimonio civil.

Por resolución de Alcaldía núm. 19, de fecha 8 de mayo de 2017, el señor alcalde, don Joaquín Barriga Lorente, delegó en don Luis González López, concejal de este Ayuntamiento, por haberlo solicitado así los contrayentes, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 20 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se tramita, a los efectos oportunos, para su publicación en el BOPZ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Jaraba, a 9 de mayo de 2017. — El alcalde, Joaquín Barriga Lorente.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 3.948

Solicitada por don Andrés Frega Monti licencia ambiental de actividad clasificada para la ejecución de actividad de tatuaje y "piercing" con emplazamiento en local de la avenida Laviaga Castillo, núm. 9, del municipio de La Almunia de Doña Godina, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente. El autor del proyecto es don Desiderio Cabello García, arquitecto técnico.

En cumplimiento con el artículo 73.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar el mismo durante horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

La Almunia de Doña Godina, a 12 de abril de 2017. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Escuela Universitaria Politécnica (EUPLA)

Núm. 3.949

ANUNCIO del Organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia, dependiente del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), para licitación mediante procedimiento abierto y regulación armonizada de contrato de prestación de servicios de transporte de estudiantes.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: PA 2/2017.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Servicios de transporte de estudiantes de la EUPLA entre La Almunia de Doña Godina y Zaragoza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo para la ejecución de la prestación será de dos años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 216.066,40 euros (IVA incluido).

5. *Garantía provisional:*

— 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA).

b) Domicilio: Calle Mayor, núm. 5.

c) Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina, 50100.

d) Teléfono: 976 600 813.

e) Telefax: 976 812 379.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Los documentos e información se publicarán en:

— Perfil del contratante EUPLA: www.eupla.unizar.es.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las que exige el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 7 de junio de 2017.

b) Documentación a presentar: La requerida por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA).

— Domicilio: Calle Mayor, núm. 5.

— Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina, 50100.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses

e) Admisión de variantes o mejoras: Las contempladas en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y sus anexos.

f) Número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA).

b) Domicilio: Calle Mayor, sin número.

c) Localidad: La Almunia de Doña Godina, 50100.

d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante y página web de la EUPLA.

e) Hora: Se publicará en el perfil del contratante y página web de la EUPLA.

10. *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario hasta el límite que marca el pliego de cláusulas administrativas.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 21 de abril de 2017.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

— Perfil del contratante EUPLA: www.eupla.unizar.es.

La Almunia de Doña Godina, a 21 de abril de 2017. — La presidenta, Marta Gracia Blanco.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 4.021

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de abril de 2017, aprobó el expediente de contratación de los servicios de redacción de los proyectos básico, de ejecución, de instalaciones, estudio de seguridad y salud, y modificación no sustancial de actividad clasificada, dirección de obra, dirección de ejecución, dirección de instalaciones y coordinación de seguridad y salud, así como separata inicial de actuaciones urgentes que posibiliten la apertura para la rehabilitación del edificio sito en Calle Garay, 5, y su puesta en funcionamiento como edificio de usos culturales (auditorio, cine y teatro) en La Almunia de Doña Godina, que a continuación se relaciona, así como la licitación del mismo:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

— Domicilio: Plaza de España, 1.

— Localidad y Código Postal: La Almunia de Doña Godina, 50100.

— Teléfono: 976 600 076.

— Fax: 976 812 451.

— Correo electrónico: tlatorre.almunia@dpz.es.

— Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dpz.es.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Siete días naturales de antelación al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CS 4/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicios de redacción de los proyectos básico, de ejecución, de instalaciones, estudio de seguridad y salud, y modificación no sustancial de actividad clasificada, dirección de obra, dirección de ejecución, dirección de instalaciones y coordinación de seguridad y salud, así como separata inicial de actuaciones urgentes que posibiliten la apertura para la rehabilitación del edificio sito en calle Garay, 5, y su puesta en funcionamiento como edificio de usos culturales (auditorio, cine y teatro) en La Almunia de Doña Godina.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

— Domicilio: Plaza de España, 1.

— Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina, 50100.

e) Plazo de ejecución/entrega:

• Total: Los indicados a continuación para la fase de redacción de proyecto, más la duración correspondiente a la fase de dirección de las obras.

• Parciales:

— Entrega de los proyectos para su aprobación inicial y sometimiento a información pública y audiencia a los interesados(*): tres meses a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato, con los plazos parciales establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

(*) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el proyecto deberá someterse a información pública por el plazo de quince días.

— Entrega de los proyectos modificados o refundidos para su aprobación definitiva: Diez días naturales a contar desde el siguiente al de la recepción de la orden administrativa.

Recepciones parciales: Se procederá a la recepción parcial del contrato a la entrega de los proyectos para su aprobación definitiva, siempre que dichos documentos cumplan con las exigencias determinadas en el pliego de prescripciones técnicas y demás documentación contractual.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

h) CPV (referencia de nomenclatura): 71221000-3, 7124700-7.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

A) Criterios no valorables en cifras o porcentajes: 45 puntos.

CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA:

— Hasta 17 puntos a la calidad, coherencia y adaptación concreta de la memoria explicativa, valorando la idoneidad entre el diseño de la solución propuesta y los materiales proyectados.

— Hasta 18 puntos a la mejor solución arquitectónica y constructiva que consiga un correcto aprovechamiento del espacio y una imagen adecuada para el uso que se pretende.

— Hasta 7 puntos a la calidad y coherencia en la justificación de los costes estimados de la ejecución de la obra.

— Hasta 3 puntos a la eficacia energética de la solución planteada.

Serán rechazadas aquellas proposiciones cuya oferta técnica resulte manifiestamente inviable o incoherente, así como aquellas que no se ajusten a los requisitos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

B) Criterios valorables en cifras o porcentajes: 55 puntos.

OFERTA ECONÓMICA:

Puntuación máxima por este concepto: 55 puntos.

Para la obtención de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

Se atribuirá 1 punto o fracción por cada 180,31 euros de baja sobre el presupuesto de licitación neto.

En caso de que alguna oferta incluya una baja superior a 9.917,05 euros se ponderará la puntuación obtenida por el resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{T1 - \beta}{T1 - \alpha} \times 55$$

Siendo:

X: Puntuación de la oferta que se valora.

T1: Tipo de licitación unitario IVA excluido.

α : Oferta más baja.

β : Oferta que se valora.

Todos los valores referidos anteriormente se entenderán referidos, IVA excluido.

C) Parámetros para determinar que una oferta contiene valores anormales o desproporcionados: No.

4. Valor estimado del contrato: 49.586,78 euros (sin IVA).

5. Presupuesto base de licitación:

— Importe neto (IVA excluido): 49.586,78 euros.

— IVA (21%): 10.413,22 euros.

— Importe Total: 60.000 euros.

6. Garantías exigidas:

— Provisional: No.

— Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista:

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse a través de los siguientes medios:

1.º La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

— Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia se entenderá acreditada compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

• Requisitos mínimos de solvencia:

Ejecución de contratos de redacción de proyecto y dirección de obras de construcción de edificios por importe igual o superior al 70% del presupuesto base de licitación neto.

En caso de que los licitadores presenten certificados acreditativos de la ejecución de servicios conjuntos de redacción de proyecto y dirección de obras se aplicarán al cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica indicados en la cantidad que corresponda a cada una de las fases indicadas. Por ello los certificados correspondientes deberán expresar separadamente dichas cantidades.

b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.